



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1.668

LITUECHE, 02 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las funciones de Auxiliar de Servicios en Escuela Cardenal Raul Silva Henriquez.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°13.063/80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado. El Código del Trabajo; el Decreto Exento N° 1466 de fecha 06 de Diciembre de 2004 y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Contrato de Trabajo suscrito con fecha 02 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Bernardo Cornejo Cerón**, Rut. N° 11.275.752-K y Doña **Alicia de Lourdes Quezada Reyes**, Rut N° 10.753.406-7, para que desempeñe funciones de Auxiliar de Servicios en el Escuela Cardenal Raul Silva Henriquez de Litueche, hasta el término de licencia Cleofa Donoso.
- 2.- Imputase el gasto al ítem 21-03-001 del presupuesto vigente de Educación.



CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

BCC/CRN/JFM/sfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la República
- Secretaria DAEM
- Escuela Cardenal Raul Silva Henriquez
- Interesado
- Archivo Municipal

Auxiliar de Servicios